

proceda por los medios provandoy por la ley
a la eleccion de Ayuntamiento, al que porvision
na V. dejandole en cargo de formar la Medicina
Nacional conforme con la ley organica de la
universidad; y trasladandose despues a Aguilafuerte
y haciendo la eleccion de Ayuntamiento de la ciudad
de Acapulco segun aquella medicina, reparando de
sus felices todos aquellos que se juzgaren oportunos
por de la situacion ocurrencia por la Nacion para
salvar su independencia. La prudencia, buen
seno y buen tacto politico que a V. distinguen
me aseguran el buen desempeño del cuidado en
cargo que pongo en su cuidado, y del que depende
no el buen éxito que en adelante se le ha con-
fiado. Dios guarde a V. muchos años, Mexico 24
de Julio de 1843. Antonio Paez de Olavea. Sr.
D. Luis Manzanera Paez. de este Gobierno Político.

Este mediante la Cooperacion prestada
el debera cumplimiento a lo dispuesto por el Sr.
Jefe Superior Político de esta Provincia, se
cursó por un Comisionado al referido Sr.
Manzanera, quien manifestaron que para la
negociacion que habia abierse adoptar en desem-
peño de su Comision, contar con el apoyo del
Ayuntamiento, y cooperacion que estimase con-
veniente. Y dando las gracias al Sr. Comisiona-
do por las felices averiguaciones por parte del
Municipio, se concluyó el acto que firmaron

